



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0022584/2016

CÓRDOBA, 07 DIC 2016

VISTO

Las Resoluciones Decanales 1957/16 y 1958/16 que autorizan el pago de horas extras realizadas por personal de Servicios Generales a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de Grado, Postgrado y Extensión; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al informe firmado por el Cr. Claudio Quevedo (a/c del Área Económico Financiera de la Facultad) a fs. 28, en las resoluciones mencionadas se cometió un error en los montos brutos a pagar al agente Raúl Brangi, Legajo 41767.

Que por tanto corresponde rectificar las mencionadas resoluciones.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar en artículo 1º de la RD 1957/16 sólo en el caso del Sr. Raúl Brangi, el que quedará redactado como sigue:

Agente	Horas al 50%	Horas al 100%	Mes/2016	Monto bruto
Raúl Brangi		20	Septiembre	\$ 5883,06 (Pesos cinco mil ochocientos ochenta y tres c/ 6/100)

ARTÍCULO 2º: Rectificar en artículo 1º de la RD 1958/16 sólo en el caso del Sr. Raúl Brangi, el que quedará redactado como sigue:

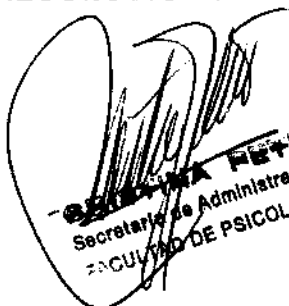
Agente	Horas al 50%	Horas al 100%	Mes/2016	Monto bruto
Raúl Brangi		11	Octubre	\$ 3235,68 (Pesos tres mil doscientos treinta y cinco c/ 68/100)

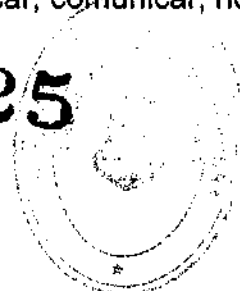
ARTÍCULO 3º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario en dependencia.

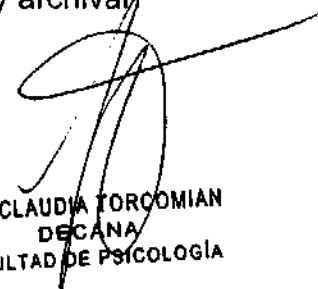
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

RESOLUCIÓN Nº

2125


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA